



Consejo Económico y Social

Distr. general
29 de noviembre de 2012
Español
Original: inglés

Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer

57º período de sesiones

4 a 15 de marzo de 2013

**Seguimiento de la Cuarta Conferencia Mundial
sobre la Mujer y del período extraordinario de
sesiones de la Asamblea General titulado “La
mujer en el año 2000: igualdad entre los géneros,
desarrollo y paz para el siglo XXI”: consecución
de los objetivos estratégicos, adopción de medidas
en las esferas de especial preocupación y otras
medidas e iniciativas**

Declaración presentada por la Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.



Declaración

La violencia contra las mujeres y las niñas es una cuestión que afecta a todos los países y todas las comunidades, en países tanto desarrollados como en desarrollo. Estamos convencidos de que, a fin de alcanzar el objetivo de eliminar y prevenir todas las formas de violencia contra las mujeres y las niñas, es necesario abordar las siguientes cuestiones:

- a) Subsanan las causas fundamentales de índole cultural, estructural y económica, que producen la discriminación;
- b) Empoderar a las niñas y las mujeres ofreciendo educación y proporcionar los necesario recursos económicos;
- c) Ofrecer protección jurídica, además de sancionar a quienes cometen actos de violencia contra las mujeres y las niñas.

Causas fundamentales

Es paradójal que en el siglo XXI, que ha sido testigo de enormes adelantos en la ciencia y la tecnología, se hayan logrado tan escasos cambios positivos en materia de igualdad entre los géneros. La violencia contra la mujer tiene sus raíces en la discriminación de índole cultural, estructural y económica existente en cualquier comunidad. En algunos países, los valores patriarcales profundamente arraigados crean una preferencia por el varón. La discriminación por motivos de género o la falta de igualdad en la educación y la atención de la salud, el acoso sexual, la desigual remuneración por igual trabajo, y la desigual participación en la adopción de decisiones, han pasado a ser algo “normal”. Cuando los jóvenes crecen dentro de ámbitos culturales donde la actitud reinante entraña que “golpear a una mujer está bien”, o cuando se presencia que el padre golpea a la madre, eso puede causar que tales prácticas nocivas se perpetúen de una generación a otra. Esa se ha transformado en una tradición aceptada en varios países, en particular algunos que padecen mayores privaciones económicas. Al mismo tiempo, las mujeres y las niñas son víctimas de prácticas tradicionales culturalmente aceptables que infringen sus derechos humanos, entre ellas, el feticidio femenino, el infanticidio femenino, el descuido de las hijas, la mutilación/corte genital femenino, el incesto, el matrimonio forzado o en la infancia, los crímenes de honra, el levirato y la violación sexual en el matrimonio. Se enseña a las mujeres, desde su más temprana infancia, que la violencia es normal y que es una práctica cultural que deben soportar, mientras que se imparten enseñanzas correlativas a los niños varones y a los hombres.

Los medios de difusión tienen un poderoso papel en cuanto a reforzar el patriarcado, presentando a las mujeres y las niñas como objetos sexuales y ensalzando la cultura de violencia. La aceptación cultural de la discriminación conduce a una discriminación estructural, creando el prejuicio contra las mujeres y las niñas en la sociedad. La falta de una representación política propia suficiente coloca a las mujeres en situación de desventaja en cuanto a la elaboración de políticas y la adopción de decisiones relativas a sus necesidades y sus demandas.

En muchas sociedades, las mujeres o bien no reciben ninguna remuneración, o bien reciben una remuneración desigual por trabajo de igual valor, en comparación con sus homólogos masculinos. Con frecuencia, se considera que las mujeres “el grupo más pobre entre los pobres”, y su falta de estabilidad financiera y su

dependencia financiera respecto de los hombres afectan su capacidad de mantener a sus familias, además de hacerlas vulnerables a la violencia. Esto impide que algunas mujeres abandonen situaciones tóxicas en sus hogares, mientras que otras, desesperadas por sufragar sus gastos y alimentar a sus familias, o ansiosas por huir de un compañero que las maltrata, pueden recurrir a la prostitución, ocupación en las que son golpeadas y objeto de violación sexual.

El pensamiento distorsionado de los hombres sobre las relaciones sexuales

En algunos países, se utiliza la violación sexual como arma de guerra, pero si sus esposas son víctimas de violación, los hombres las rechazan. En una encuesta realizada en la República Democrática del Congo (país señalado por las Naciones Unidas como “capital mundial de la violación sexual”), un 61,4% de los hombres entrevistados dijeron que a veces las mujeres merecen que se las golpee; 42,7% dijeron que “si una mujer no opone resistencia física cuando se la obliga por la fuerza a tener relaciones sexuales, no es una violación” y 27,9% pensaban que a veces, las mujeres quieren ser objeto de violación sexual. Esas distorsiones en el pensamiento no deben ser toleradas. Una proporción muy superior al 40% de los hombres encuestados afirmaron que un hombre debe rechazar a su esposa si ella ha sido objeto de violación sexual. Es preciso eliminar esas ideas erróneas con respecto a la violación sexual, y también la idea de que los hombres tienen “derecho a violar” o a tener relaciones sexuales contrariando los deseos de una mujer. Todos los Estados y todas las comunidades deben adoptar, como política y como práctica, una tolerancia nula respecto de todas las formas de violencia, a fin de prevenir que se sigan cometiendo actos de violencia contra las mujeres y las niñas.

La discriminación económica

Si una persona nace de sexo femenino, por esa mera razón no debe denegársele una parte equitativa de los bienes de su familia, que a menudo son heredados solamente por el hijo varón. La sociedad patriarcal puede discriminar contra las mujeres de múltiples maneras. La dependencia financiera respecto de los hombres afecta sus posibilidades de mantener a sus familias y las torna vulnerables a la violencia. Otras situaciones que contribuyen a la violencia son las condiciones de extrema pobreza y conflicto, así como una respuesta inadecuada por parte de las comunidades nacional e internacional. La pobreza y la violencia conducen a las mujeres y las niñas a ser víctimas de la trata de seres humanos. La gran demanda mundial de comercio sexual, así como la esperanza de una vida mejor si se marchan de su país, hace que muchas mujeres y niñas sean presa de tratantes con propósitos sexuales, de trabajo en condiciones de explotación o de extracción de órganos de su cuerpo para su venta, y que estén sujetas a malos tratos y violación sexual por parte de los tratantes.

La educación como instrumento de cambio social

El prejuicio implícito en la sociedad patriarcal puede ser cambiado mediante una educación que valore y destaque el respeto mutuo y la igualdad entre los géneros. El acceso a la educación en condiciones de igualdad para niños varones y niñas, y para hombres y mujeres, la prevención de la violencia y la educación que promueva la socialización y los comportamientos aceptables entre varones y niñas, deberían ser obligatorios en las escuelas y en los hogares. Es preciso prestar atención especial a asegurar el acceso a la educación para las mujeres y las niñas

residentes en zonas rurales, que son las más vulnerables y las que están en situación más desventajosa en la sociedad. La educación sobre los derechos humanos debería incluirse en los planes de estudio para reforzar el respeto mutuo de las personas como iguales en la sociedad. La violencia contra las mujeres y las niñas no debe ser considerada cuestión de mujeres, sino problema de la sociedad. Es preciso que las niñas y los niños varones tengan conciencia de la importancia de la igualdad entre los géneros y de que la violencia contra las mujeres y las niñas es totalmente inaceptable. Los hombres y los adolescentes varones tienen importancia crucial en esta conversación y deben ocupar el lugar que les corresponde en ella, aprendiendo y promoviendo las relaciones de respeto con las mujeres y las niñas, y también aprendiendo a valorar sus relaciones con mujeres y niñas por ser enaltecedoras y fuentes de vida. Otra tarea necesaria es la rehabilitación de quienes perpetran actos de violencia y malos tratos y su reintegración en la sociedad. Los líderes confesionales, las instituciones educacionales, los Estados y las entidades de la sociedad civil son importantes protagonistas en las tareas encaminadas a rectificar prácticas malsanas de la sociedad puesto que, con la educación y la orientación adecuadas, las personas pueden cambiar.

El empoderamiento económico

La igualdad en el acceso a la educación y a los bienes parentales, así como la igual remuneración tanto de hombres como de mujeres por trabajo de igual valor, deben pasar a ser la nueva norma a fin de combatir la violencia contra la mujer. Las mujeres deben estar en condiciones de obtener su independencia económica gracias a la educación y al desarrollo de aptitudes para la generación de ingresos.

La protección jurídica y el castigo en los casos de violencia contra la mujer y la niña

En muchos países, las constituciones garantizan la igualdad de mujeres y hombres, y muchos gobiernos adoptan leyes nacionales para poner fin a la violencia contra la mujer; no obstante, esas disposiciones no se llevan a la práctica. Es preciso incrementar la cantidad de mujeres que participan en los procesos de adopción de decisiones y los Estados deben dedicarse activamente a prevenir y sancionar la violencia contra la mujer, tanto en la esfera pública como en la esfera privada. Quienes viven en situación de extrema pobreza, o son miembros de poblaciones indígenas, o inmigrantes, o refugiadas tras desastres causados por el clima o por situaciones de conflicto, al igual que las víctimas de la trata de seres humanos, son más vulnerables a la violencia y necesitan protección especial y recursos para su rehabilitación.

Recomendaciones

- Eliminar la extrema pobreza y proporcionar acceso a los recursos y al desarrollo de aptitudes para el empoderamiento económico de la mujer
- Educar a los niños varones y a las niñas, a los hombres y a las mujeres, sobre la justicia en cuestiones de género, así como impartir enseñanzas que fomenten la autoestima y orientar para el disfrute de legítimos derechos y el respeto mutuo

- Asegurar una igual representación de las mujeres en todos los órganos de adopción de decisiones, de modo de velar por la justicia en cuestiones de género
- Fortalecer el sistema jurídico, tipificar como delito la violencia contra las mujeres y las niñas, y adoptar como política y como práctica la tolerancia nula de la violencia
- Exhortar a todos los gobiernos a que ratifiquen la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, y aprueben y aseguren la aplicación práctica de las recomendaciones formuladas en cada una de las sesiones de examen por el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer
- Promover las mejores prácticas y reforzar desde las primeras etapas de la vida los comportamientos positivos con respecto a las niñas y las mujeres.

Conclusión

Desearíamos concluir citando palabras de Michelle Bachelet, Directora Ejecutiva de ONU-Mujeres: “Las mujeres deben disfrutar plenamente de igualdad de derechos: a la educación, a la salud sexual y reproductiva, a la participación y al liderazgo en sus economías y sociedades, así como a estar libres de violencia y discriminación”. Esta es nuestra aspiración para todas las mujeres del mundo, y juntos podremos lograr una diferencia.

Nosotros, la Sociedad de Médicos Misioneros Católicos, estamos comprometidos a trabajar, conjuntamente con otras organizaciones de la sociedad civil, con gobiernos y con organismos de las Naciones Unidas, en pro de la igualdad entre los géneros y de la eliminación de la violencia contra las mujeres y las niñas.

Nota: Esta declaración está avalada por las siguientes organizaciones no gubernamentales reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social: Congregación de Nuestra Señora del Monte Carmelo, Compañía de las Hermanas de Caridad de San Vicente de Paul, Congregación de Nuestra Señora de la Caridad del Buen Pastor, International Presentation Association of the Sisters of the Presentation of the Blessed Virgin Mary y UNANIMA International.